



Quinto de 1847.

Recibido en 15 y gada-
bata cumplido.

El Abogado Francisco con
expreso el plero de 8 dias qd
le señala a ese efecto en
oficio de 31 del mes ante-
rior para que remitiera a
este Gobierno Politico copia
del padron del numero de
almas y extracto del mis-
mo, que los fueros ya pe-
didos en dos distintas cir-
culares; prevengo a V. qd
si para el dia 23 del ac-
tual no se hallan en mi
poder dichos documentos, con
la multa además de los 100
rs que se le impuso, me
veré en el caso de corregir
la reincidencia con otras
medidas que han de ser
muy desagradables

D. J. O. J.

que. a V. m. da D. Carta
Don 14 Abril 1847.

~~M. Esteban Rodríguez~~

Sec. del Ayuntamiento de Villahermosa.

